



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 FEB 2015

Expte. N° 23.227/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Luis Antonio PARADA, Director del Instituto de Patología Experimental de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le asigne fondos, para cubrir costos parciales de la compra de un aparato de documentación de geles que se hará en conjunto con otros investigadores del CONICET.

QUE a fs. 140 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN requiere la emisión de un instrumento formal por el cual la Universidad disponga la afectación de los fondos para la compra del bien destinado al Instituto de Patología Experimental.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA a fs. 139 vta. solicita la emisión de la resolución rectoral correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) para la compra del equipo solicitado por el Instituto de Patología Experimental de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTICULO 2°.- Imputar la afectación en la respectiva partida presupuestaria por el correspondiente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, luego gírense las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0041-15